

Prosperidad
para todos

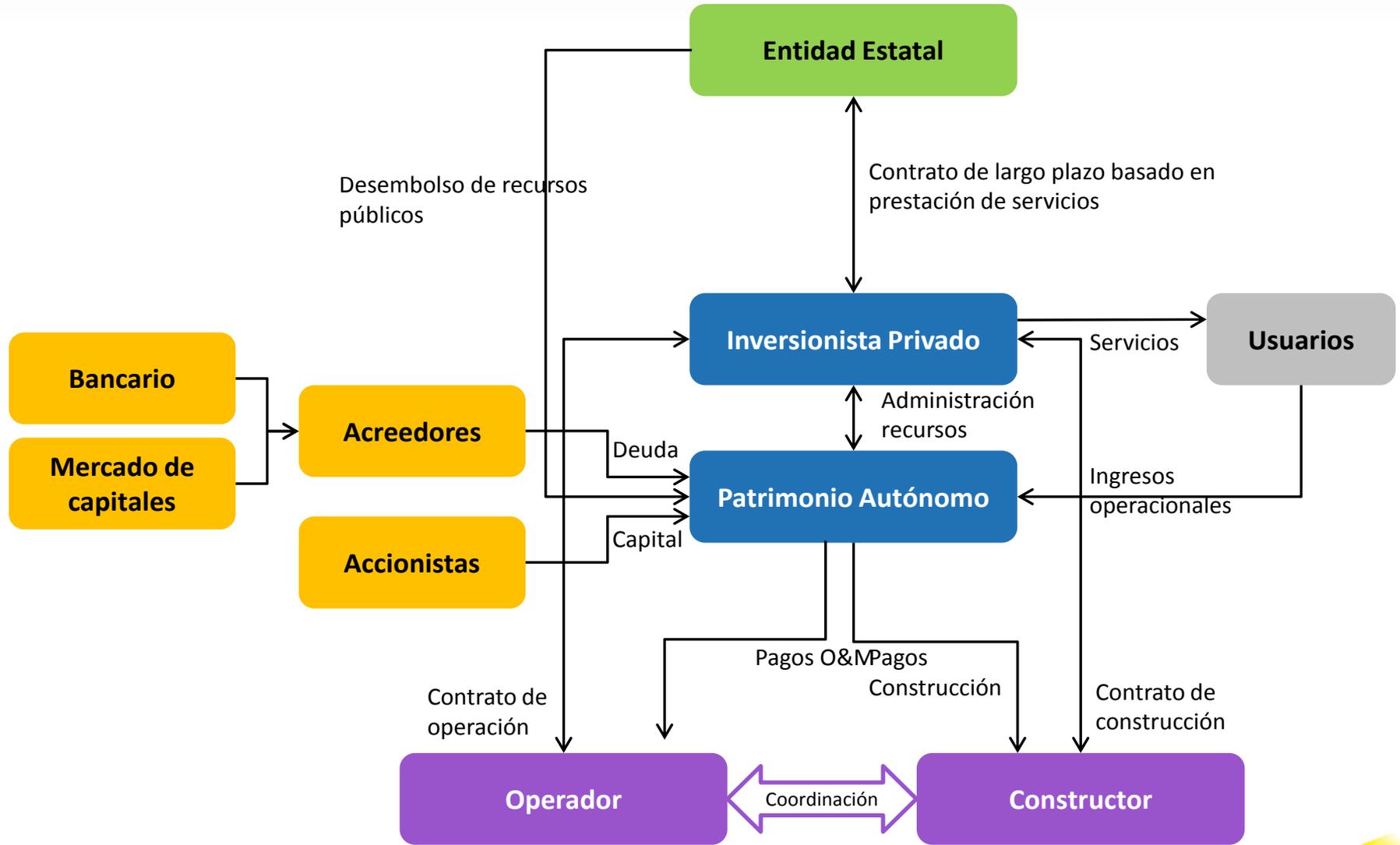
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS -APP- HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO REGIONAL



Departamento Nacional de Planeación
Jean Philippe Pening Gaviria
Director de Infraestructura y Energía Sostenible

Octubre 2012

¿Qué es una Asociación Público Privada?



Colombia no contaba con un marco normativo específico para Asociaciones Público Privadas, ahora ya cuenta con la Ley 1508 de 2012.

Países con leyes APP

Resto del mundo

España
Bulgaria
Irlanda
Canadá
Unión Europea
República Checa
Egipto
Indonesia
Sudáfrica
Estados Unidos
Corea del Sur
Francia
Grecia
Entre otros....

Latinoamérica

Chile
Argentina
Brasil
Perú
México
Uruguay
Guatemala
Colombia

Análisis de proyectos APP por país y sector

	Carreteras	Ferrocarriles	Colegios	Hospitales	Aeropuertos	Puertos	Cárceles	Agua	Ed. Públicos
Francia	●	◐		◐	○	○	◐	●	◐
Grecia	◐		○	○	●				◐
España	●	◐	○	◐	◐	●	◐	◐	◐
Reino Unido	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Irlanda	◐	◐	◐	◐			○	◐	○

- # considerable de proyectos en funcionamiento
- ◐ # considerable de proyectos adjudicados

- ◐ Muchos proyectos contratados, algunos adjudicados
- ◐ Proyectos en licitación

- Consideraciones en estudio

Desde 1994 a 2005, se estima que se cerraron en Europa APPs por 100.000 M €. De éstos, 66% se cerraron en el RU, y en España y Portugal un 9-10 % cada uno.

¿Cuáles fueron las razones para tener una Ley de Asociaciones Público Privadas?

ANTES - LEY 80/93 Y 1150/07	AHORA – LEY 1508/12
Se pagaba por obras	Se va a pagar por los servicios que presta la infraestructura
Los inversionistas no vinculaban capital propio en los proyectos	Es necesario que los inversionistas vinculen su capital
No se hacía una eficiente asignación de riesgos	Se analizará la asignación de riesgos ex – ante al proceso de selección
El Estado aportaba anticipos en proyectos de concesión	No hay anticipos durante la fase de construcción
No se analizaba cual era la mejor modalidad para ejecutar el proyecto (APP o Obra Pública)	Se exige por Ley contar con el análisis de la justificación de la modalidad de ejecución
No se hacía diferencia entre quién financiaba y quién construía.	Los requisitos habilitantes son capacidad legal, capacidad financiera y Experiencia en inversión o estructuración
Los proyectos no estaban siendo diseñados para inversionistas institucionales y financieros.	El esquema está diseñado para inversionistas institucionales y financieros.

¿Qué contiene la Ley de Asociaciones Público Privadas – Ley 1508/12?

I. Disposiciones generales

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de APP de carácter transversal - Proyectos mínimo de 6.000 SMMLV ~ (\$3.400 millones) 2. Plazo máx. incluidas prórrogas – 30 años* | <ol style="list-style-type: none"> 3. Límite a adiciones con recursos públicos y a prórrogas – 20% 4. Aportes Nación según disponibilidad de servicio |
|--|---|

II. APP de iniciativa pública

III. APP de iniciativa privada

Idea Pública:

Idea Privada: Solo sobre proyectos nuevos

Recursos:
Privados y/o Públicos

Recursos:
Públicos hasta 20% + Privados

Recursos:
100% Privados

Proceso de selección:
Licitación Pública

Proceso de selección:
Licitación Pública

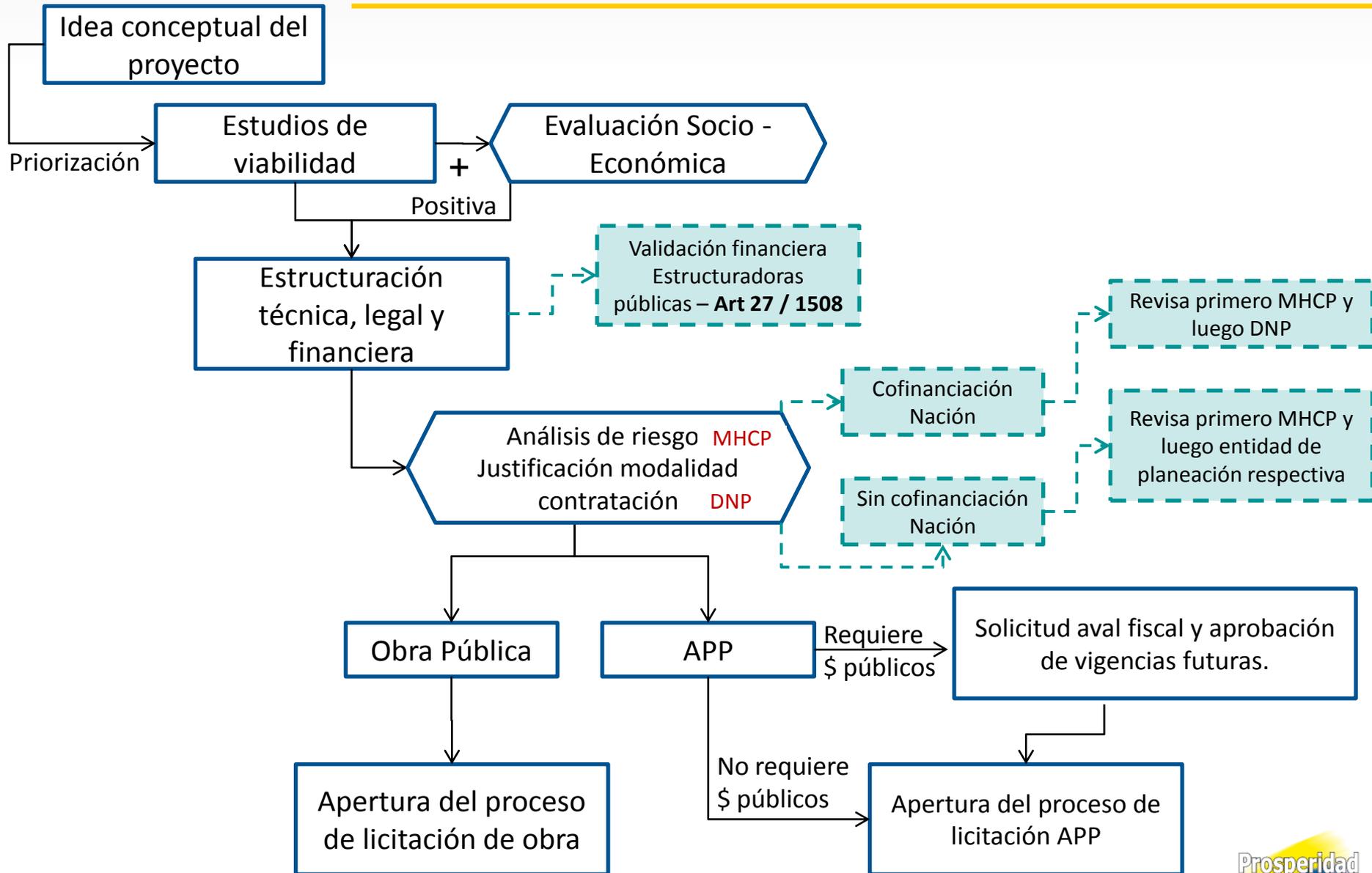
Proceso de selección: Selección abreviada (menor cuantía)

IV. Disposiciones comunes de los proyectos de APP

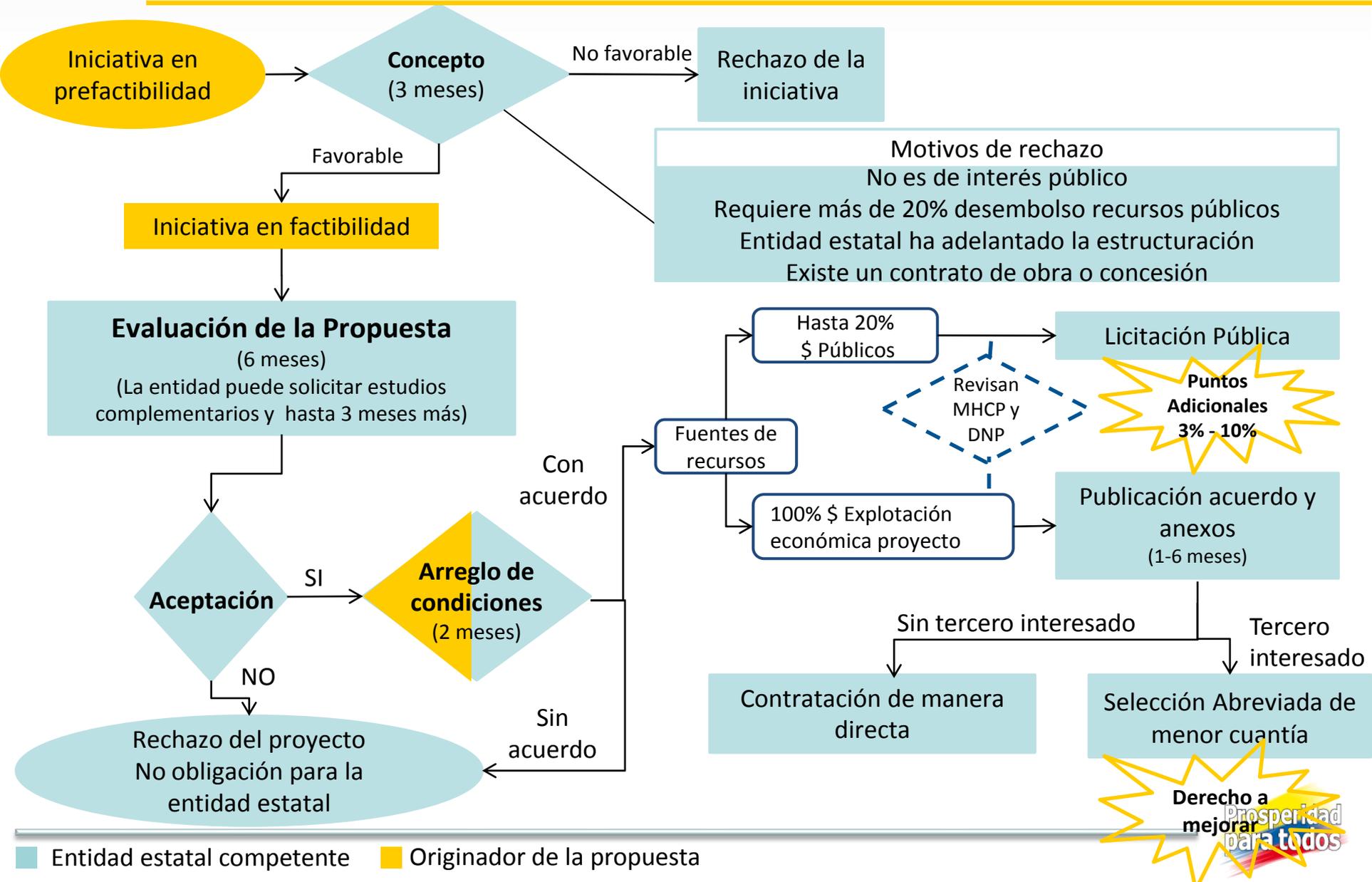
- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración de los recursos de los proyectos a través de patrimonios autónomos. 2. Se crea un nuevo registro de proyectos de APP. | <ol style="list-style-type: none"> 3. Se crea una nueva tipología de vigencias futuras para asumir compromisos presupuestales en proyectos APP. |
|--|--|

* Plazo superior solo cuando se cuente con concepto previo favorable del CONPES

¿Cuál es el flujo de un APP de iniciativa pública?



¿Cuál es el flujo de un APP de iniciativa privada?





**Prosperidad
para todos**

Gracias

www.dnp.gov.co

PBX: 3815000